



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **DIEGO ALEXANDER ROMERO**

No.253684089001 2022 00016 00

Como la mandataria judicial del banco ejecutante ha solicitado ahora que se autorice de conformidad a lo establecido en el Código General del Proceso las diligencias tendientes a notificar al demandado, se accede a ello. Sin embargo y por economía procesal, lo anterior no es obstáculo para que también independientemente y según predilección, pueda realizar esas diligencias al tenor de lo señalado en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, siempre y cuando cambie el formato de notificación que milita al folio 137 del cuaderno principal.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 019 DE HOY 23 de Junio de 2022

El Secretario,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA